

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5111/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente 5111/2024 relativo a la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para ““INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR EN EL EDIFICIO MULTIUSOS Y EN LA ZONA DE CARPAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2024” , en régimen de concurrencia, cuyas características son:

- . Concesión administrativa
- . Objeto del contrato: Explotación de las barras de bar a instalar con motivo de las Fiestas Patronales 2024, concretamente en el edificio Multiusos y en la zona de carpas, prevista en el parque “El Carrascal”.
- . Uso: Privativo.
- . Canon: 3.288,00 € al alza.
- . Duración de la concesión: Del 29 de agosto al 6 de septiembre (ambos inclusive) de 2024.

Vista el acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 27de agosto de 2024.

Examinada la documentación que antecede y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación y adjudicar la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público para para para ““INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR EN EL EDIFICIO MULTIUSOS Y EN LA ZONA DE CARPAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2024” , a APC EVENTOS UNIVERSAL SL, con CIF B16349748, por un canon de VEINTE MIL TRESCIENTOS EUROS (20.300,00 €), en los términos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen la concesión.

SEGUNDO. El concesionario está obligado al pago del canon por importe de VEINTE MIL TRESCIENTOS EUROS (20.300,00 €), con carácter previo a la apertura de las instalaciones, mediante ingreso en la siguiente cuenta de titularidad municipal: ES49 0030 1091 9708 7000 2271. La garantía definitiva asciende a MIL QUINCE EUROS (1.015,00 €),



relativa al 5% del canon (20.300,00 €).

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Luis García López.

SEXTO. Notificar a APC EVENTOS UNIVERSAL SL, adjudicatario de la concesión, la presente Resolución y comunicarle que la firma de la formalización se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha en que se realice la notificación de adjudicación.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización de la concesión en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección de la concesión y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

NOVENO. Ordenar la transcripción del presente acuerdo en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Motilla del Palancar, en la fecha asociada a la firma digital de Alcaldía. Lo manda y firma el Sr. Alcalde de lo que yo, el Secretario, doy fe para constancia de que la Resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

